

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL N° 168 GADIPMC-JR-2025

FECHA DE PUBLICACIÓN: Martes 9 de septiembre de 2025.

EMISIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL SIM: Lunes 8 de septiembre de 2025.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos **85, 105, 107 numeral 4 y 151** del **Código Tributario**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, a través de la Dirección Financiera en coordinación con el Área de Gestión de Rentas NOTIFICA por este medio que a la presente fecha se encuentran emitidos los Títulos de Crédito por Impuesto a la Patente Municipal (cuyos valores son NETOS no incluyen multas, recargos ni intereses de mora causados por cada mes vencido).

CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD, SUJETOS A LA PATENTE

N°	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	REGISTRO EN EL SIM	ACTIVIDAD ECONOMICA	PARROQUIA	DIRECCION		VALOR NETO	PERIODO
1	JOSE MIGUEL	FARINANGO TANDAYAMO	1708272073	22156	TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA	CANGAHUA	COMUNA COCHAPAMBA	VIA OYACACHI	40.38	8/9/2025 0:00
2	ALEX MEDARDO	CUASCOTA CATUCUAGO	1726108853	92628	ELABORACION DE HELADOS(DE TODO TIPO)SORBETES,BOLOS,GRANIZADO	CAYAMBE	ROCAFUERTE	BOLIVAR	38.00	8/9/2025 0:00
3	CECILIA MICHELLE	MAIGUA SARABINO	1004141188001	92627	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA	CAYAMBE	FRANKLIN RIVADENEIRA	ROCAFUERTE	73.50	8/9/2025 0:00
4	TANIA AMPARO	QUITAMA YALAMA	1003247804	90698	ORGANIZACION, PROMOCION Y/O GESTION DE EVENTOS COMO EXPOSICI	CAYAMBE	NAPOLES	AV. LUIS CORDERO	155.50	8/9/2025 0:00
5	TANIA AMPARO	QUITAMA YALAMA	1003247804	28086	ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE PISTAS DE BAILE INCLUYE KARAOK	CAYAMBE	NAPOLES	AV. LUIS CORDERO	340.00	8/9/2025 0:00
6	DARWIN ARMANDO	MONTENEGRO FARINANGO	1725317968	92626	SERVICIOS DE AUTOBUSES ESCOLARES Y AUTOBUSES PARA EL TRANSP	SAN JOSE DE AYORA	PANAMERICANA	PANAMERICANA	45.38	8/9/2025 0:00

Para mayor información, en el caso de multas e intereses de mora, deberá acercarse a las ventanillas de Tesorería Municipal.

EL CONTRIBUYENTE DE NO ENCONTRARSE A CONFORMIDAD CON EL ACTO DETERMINATIVO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, PODRÁ ACOGERSE A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO TRIBUTARIO ART. 115 Y PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA EL RECLAMO CORRESPONDIENTE DIRIGIDO A LA AUTORIDAD.

“Art. 115.- Reclamantes.- Los contribuyentes, responsables, o terceros que se creyeren afectados, en todo o en parte, por un acto determinativo de obligación tributaria, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, **podrán presentar su reclamo ante la autoridad de la que emane el acto, dentro del plazo de veinte días**, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación respectiva....” *(las negrillas y subrayado es mío).*

El presente documento tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento legal vigente.

Dirección Financiera/ Área de Gestión de Rentas.

Ing. Angélica E. Tutillo C.
ASISTENTE DE RENTAS